



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/792  
7 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 70 del programa

### APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA VIVIR EN PAZ

#### Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Latévi Modem LAWSON-BETUM (Togo)

#### I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 42/91 de la Asamblea, de 7 de diciembre de 1987.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 1990, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. La Primera Comisión examinó el tema 70 junto con los temas 68, 69 y 12 en sus sesiones 44a. a 49a., celebradas los días 26 a 29 de noviembre de 1990 (véanse los documentos A/C.1/45/PV.44 a 49).
4. En relación con el tema 70, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (A/45/575);
  - b) Carta de fecha 12 de marzo de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas (A/45/165-S/21189 y Corr.1).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/45/L.67

5. En la 46a. sesión, celebrada el 28 de noviembre, Polonia presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (A/C.1/45/L.67), patrocinado por ese país.
6. En su 48a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/45/L.67 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz

La Asamblea General,

Consciente del irresistible deseo de mantener condiciones de paz y seguridad para el desarrollo social y económico de todas las naciones,

Recordando la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, contenida en su resolución 33/73, de 15 de diciembre de 1978,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz 1/,

1. Reconoce los efectos que la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz ha tenido sobre los esfuerzos por promover la paz y la seguridad internacionales y hacer que se cobre conciencia pública de la importancia de éstas para el futuro de las naciones;

2. Encomia a todos los gobiernos, a las Naciones Unidas y los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, por la valiosa contribución que han aportado a la aplicación de los principios y objetivos de la Declaración;

3. Invita a todos los Estados a guiarse en sus actividades por los principios consagrados en la Declaración, que apuntan a establecer, mantener y fortalecer una paz justa y duradera para las generaciones presentes y futuras;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados para que continúen utilizando las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, la confianza y el entendimiento, así como la cooperación entre los Estados en beneficio de todos, en interés común de toda la humanidad.

-----